



ACUERDOS DE JUNTA
DIRECTIVA

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
025

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 03

Página 1 de 5

ACUERDO No. 003

(15 DIC 2023)

“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Oficial, IBAL S.A. E.S.P Oficial, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al 31 de diciembre de 2024y se dictan otras disposiciones”

La Junta Directiva de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL.** En uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias y en especial la consagrada en el Art. 17 de la Ley 142 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cómputos del presupuesto de ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$122.110.640.650,00) MCTE**, según el detalle del Presupuesto de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital para la Vigencia fiscal del año 2024.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	\$ 122,110,640,650
1.0	Disponibilidad Inicial	\$ 5,001,000,000
1.0.02	Bancos	\$ 5,000,000,000
1.0.03	Inversiones Temporales	\$ 1,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 115,404,640,650
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 115,404,640,650
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 400,000,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 107,569,740,061
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 107,566,740,061



**ACUERDOS DE JUNTA
DIRECTIVA**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-025

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 03

Página 2 de 5

1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$	3,000,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$	7,434,900,590
1.1.02.06.007	Subvenciones	\$	7,431,600,590
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	\$	1,000,000
1.1.02.06.010	Sentencias y conciliaciones	\$	2,300,000
1.2	Recursos de capital	\$	1,705,000,000
1.2.01	Disposición de activos	\$	1,000,000
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$	1,000,000
1.2.05	Rendimientos financieros	\$	300,000,000
1.2.07	Recursos de crédito interno	\$	3,000,000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$	1,400,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Fíjense los cómputos del presupuesto de Gastos de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A E.S. P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$122.110.640.650,00) MCTE**, según el detalle del Presupuesto de Gastos de 2024, de conformidad con el Plan financiero, así:

CLASIFICADOR	NOMBRE CLASIFICADOR	VALOR 2024
2	GASTOS	\$122,110,640,650
2 1	FUNCIONAMIENTO	\$ 43,997,023,612
2 1 1	Gastos de personal	\$ 11,520,172,236
2 1 1 01	Planta de personal permanente	\$ 9,881,178,185
2 1 1 02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 1,638,994,051
2 1 2	Adquisición de bienes y servicios	\$10,111,492,280
2 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	\$361,492,280
2 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos	\$9,750,000,000
2 1 3	Transferencias corrientes	\$4,325,000,000



**ACUERDOS DE JUNTA
DIRECTIVA**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-025

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12


VERSIÓN: 03

Página 3 de 5

2	1	8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$18,040,359,096
2	2			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$26,887,472,277
2	2	2		Servicio de la deuda pública interna	\$26,887,472,277
2	2	2	01	Principal	\$11,212,435,560
2	2	2	02	Intereses	\$15,605,036,717
2	2	2	03	Comisiones y otros gastos	\$70,000,000
2	3			INVERSIÓN	\$17,666,957,710
2	3	1		Gastos de personal	2,600,937,875.00
2	3	1	02	Personal supernumerario y planta temporal	2,600,937,875.00
2	3	2		Adquisición de bienes y servicios	\$15,066,019,835
2	3	2	01	Adquisición de activos no financieros	\$7,706,019,835
2	3	2	02	Adquisiciones diferentes de activos	\$7,360,000,000
2	4			GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$33,559,187,051
2	4	1		Gastos de personal	\$19,678,109,692
2	4	1	01	Planta de personal permanente	\$15,958,284,782
2	4	1	02	Personal supernumerario y planta temporal	3,719,824,910.00
2	4	5		Gastos de comercialización y producción	\$13,881,077,359
2	4	5	01	Materiales y suministros	\$7,400,000,000
2	4	5	02	Adquisición de servicios	\$6,481,077,359

ARTÍCULO TERCERO: Registro de Ingresos y Egresos: La ejecución mensual de Ingresos y Egresos la adelantará el Grupo Financiero, Con base en la información suministrada por la Tesorería de la Empresa en coordinación con el área comercial.

ARTICULO CUARTO: Disponibilidad y Registro Presupuestal; todo acto Administrativo que expida la Entidad, debe afectar su presupuesto. Por lo anterior, requiere para su validez el Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal previos, que garanticen la existencia de recursos para su cancelación conforme a las disposiciones generales existentes.

	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-025
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 5

PARÁGRAFO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y/o ordenador del gasto o en quien hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en el Decreto 115 de 1996. En todo caso, se podrá solicitar concepto jurídico para determinar la viabilidad de pagos los cuales existan dudas.


ARTICULO QUINTO: Las asignaciones civiles, bonificaciones y demás emolumentos salariales para el personal de Planta del IBAL – Trabajadores Oficiales, para la vigencia fiscal del año 2024, serán de conformidad a la convención colectiva que se haya suscrito con las organizaciones sindicales, las asignaciones civiles regirán también para los empleados públicos.

ARTICULO SEXTO: Para la vigencia Fiscal del año 2024, fijase la escala de reconocimiento de viáticos a los funcionarios de la empresa, de conformidad a lo advertido en el Decreto 908 de junio 2 de 2023 y/o Decreto que lo modifique para la respectiva vigencia del año 2024.

PARAGRAFO: Se reconocerá gastos de transporte en avión solamente para el gerente o el que el autorice por necesidad del servicio y reconocerá pagos de gastos de viaje terrestre a empresa reconocida de transporte legalmente constituidas.

ARTICULO SEPTIMO: El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresará término de la duración de la misma, se cancelará como tarifa plena cuando se pernocte o el 50% sin pernoctar de conformidad lo advertido en el Decreto 908 de junio 2 de 2023 y/o Decreto que lo modifique para la respectiva vigencia del año 2024; Adicional a los viáticos, se reconoce el valor de gastos de viaje y transporte.

ARTICULO OCTAVO: Se autoriza a la Gerencia de la Empresa para que durante el curso de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, mediante Resolución motivada y previo el cumplimiento de los requisitos legales, efectúe los ajustes, incorporaciones, adiciones, creación de rubros y movimientos presupuestales que se requieran para la ejecución de los diversos planes, programas, proyectos, obras y en general las actividades


	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA	CÓDIGO: GJ-R-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 5


propias de su objeto social, La Honorable Junta Directiva reasumirá las anteriores autorizaciones cuando lo considere pertinente.

ARTICULO NOVENO: Del presente Acuerdo hacen parte los estudios previos que reposan en el Grupo Financiero y que fueron base para la proyección de los ingresos y de gastos.


ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo establece el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia de 2024, escala salarial, remuneración de viáticos y gastos de viaje, autorización a la Gerencia de la Empresa para efectuar ajustes, incorporaciones, adiciones, creación de rubros y movimientos presupuestales y demás beneficios prestacionales para los trabajadores oficiales y empleados Públicos del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** y rige a partir del primero (1) de enero del 2024.

Dado en Ibagué, a los


JOSE YESID BARRAGAN
 Presidente (e)


ANGIE JULIETT ROJAS MILLÁN
 Secretario

Aprobó: Angie Julieta Rojas Millán – Gerente General IBAL (e) 

Reviso y Aprobó: Marco Tulio Ortiz Ramos – director Administrativo y Financiero 

VoBo : Angie Julieta Rojas Millán – Secretario General 

Proyecto: Andrea Ortiz Arcos – Grupo Financiero (e) 